

BASES GENERALES Y CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN

PARA LOS SORTEOS PROMOCIONALES DE COREGISTROS

JULIO 2019

BASE 1.- OBJETO

Este documento regula la bases generales de las promociones organizadas por COREGISTROS, S.L. con NIF B-65146078, (en adelante, "Coregistros"), con domicilio social en C/París, 186 Sobreàtico - 08036 Barcelona (España) en la modalidad "sorteo gratuito" de los premios a los que se ha registrado y estas bases han sido depositadas ante el Il.º Notario de Barcelona D. Pedro Àngel Casado Martín, en la Notaria Agustín Casado, domiciliada en la Avenida Diagonal, 538, 2º2ª, 08006-Barcelona.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Puede participar en el concurso, sorteo o promoción cualquier **persona física, mayor de edad, que resida en territorio español** y que se encuentre físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.

Sólo podrán participar en esta promoción personas **mayores de 18 años**.

No podrán participar en la promoción aquellas **personas vinculadas** mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora o representadas o las empresas colaboradoras, ni sus familiares hasta el tercer grado.

Si alguna persona dejara de ser empleado de las citadas entidades durante el periodo promocional, bajo ningún concepto podrá reclamar un premio en caso de resultar ganadora. La participación no está en ningún caso ligada a la compra de mercancías, de productos, de servicios o de derechos de utilización. Participando en el sorteo, el participante acepta plenamente las condiciones del mismo.

Para participar en el sorteo, bastará con **cumplimentar correctamente todos los campos del formulario de registro** que COREGISTROS facilite a tal efecto en las fechas de vigencia del sorteo o promociones.

Por inscripción se entiende el derecho de una persona física a inscribirse una vez en este sorteo de cada premio. Únicamente se aceptarán inscripciones enviadas a través de Internet. Sólo se permitirá una única inscripción por persona durante todo el periodo de duración de cada sorteo. Las inscripciones para el sorteo o sorteos serán nulas si son ilegibles, incompletas, falsas o infringen las presentes bases.

El usuario, debe **completar todos los pasos** que COREGISTROS facilite a tal efecto, incluida la **confirmación por correo electrónico** de la participación y sólo se entenderá como participante válido si, además de cumplir con los puntos anteriores, dispone de un **número de participación único** que COREGISTROS le habrá enviado al correo electrónico que ha facilitado en el momento de registro.

La empresa organizadora no se hace responsable en modo alguno de que los formularios de Internet no queden inscritos o resulten imposibles de verificar.

En el supuesto de que el usuario participe en un sorteo y **proceda a darse de baja** como usuario de COREGISTROS antes de que la celebración de cada sorteo se haya realizado, **perderá cualquier derecho a participar** en el mismo y por consiguiente a beneficiarse de los premios en el supuesto de resultar ganador.

BASE 3.- PREMIOS

COREGISTROS sorteará una serie de diferentes premios que se mostrarán en la website www.sorteopremios.com y se sortearán entre todos los inscritos que participen correctamente en los mismos en las fechas indicadas en dicha website para cada promoción. Todos los premios mostrados en esta website pueden ser sorteados en más acciones promocionales. Los premios, en ningún caso podrán ser cambiados, alterados, compensados por otro o cedidos a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito de COREGISTROS y la persona premiada.

La persona premiada sólo podrá optar a un premio por sorteo. En el caso de resultar imposible disponer del producto, este será sustituido por otro de igual o mayor valor. La imagen mostrada de los premios es sólo ilustrativa, y no representa necesariamente los premios reales.

Así, las personas premiadas se comprometen a colaborar con COREGISTROS en las actividades publicitarias vinculadas al concurso (sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte), autorizando la comunicación de su nombre y derechos de imagen, en su caso, para estos fines, a través del portal www.sorteopremios.com. Asimismo, los ganadores autorizan a COREGISTROS a utilizar su nombre, apellidos, provincia y a facilitar una fotografía, en la publicidad que las empresas colaboradoras inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, en cualquier otro acto promocional, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho ni remuneración alguna más que el derecho a recibir los premios obtenidos.

BASE 4.- PLAZOS DE PARTICIPACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS SORTEOS

Los plazos de participación de cada uno de los diversos sorteos que se realicen en virtud de esta promoción quedarán perfectamente reflejados en la web www.sorteopremios.com, en relación con cada uno de los premios. Las condiciones particulares de cada sorteo aparecerán descritas en la página

web www.sorteopremios.com con indicación del plazo de participación y la fecha de celebración del sorteo concreto de cada uno de los diversos premios.

BASE 5.- SORTEO

El sorteo se realizará ante el Il.º Notario de Barcelona D. Pedro Ángel Casado Martín, en la Notaría Agustín Casado, domiciliada en la Avenida Diagonal, 538, 2º2ª, 08006-Barcelona, en la fecha indicada para cada uno de los sorteos que aparecerá indicada en las condiciones particulares que aparecen en la página Web en relación con cada uno de los premios. **Los ganadores serán publicados en la página Web.**

De entre todos los participantes en cada concurso o promoción, debidamente inscritos, se elegirán aleatoriamente a los ganadores a través de un sistema de selección automático, en función del número de participaciones en el sorteo.

Se trata de sorteos ponderados: los participantes tendrán tantas participaciones como su propia inscripción, así como las conseguidas por la recomendación a otros usuarios que se hayan inscrito a través suyo correctamente a participar en el sorteo o por la participación en diversas promociones.

Los ganadores serán informados por correo electrónico, telefónicamente o mediante correo postal como máximo en los siguientes quince (15) días desde la realización del sorteo. Se les facilitarán todos los datos necesarios para recoger su premio. No obstante, se sortearán 3 ganadores suplentes en caso que no fuese posible contactar con el primer elegido o rechazara el premio. Del mismo modo, el listado de ganadores puede ser publicado en la sección de Ganadores de la web habilitada para ello.

BASE 6.- ENTREGA DE PREMIOS

Los premiados deberán reservar el premio dentro del plazo establecido al efecto en el siguiente párrafo. Después de esa fecha, los premios no reclamados pasarán a ser propiedad de la empresa organizadora del concurso.

El ganador será informado por correo electrónico, éste será responsable de pagar todos los impuestos por ganar el premio y de proporcionar al Patrocinador el número de la seguridad social y/o Documento Nacional de Identidad para recoger el premio.

En caso de que no se conteste a la notificación de premio o de que no se gestionen o manden los documentos que se requieran en un plazo de siete (7) días tras la fecha de entrega de la misma, o de que se devuelva cualquier premio o notificación de premio en un plazo de siete (7) días por no haberse localizado al remitente, el ganador perderá el derecho al premio. En caso de que el premio a entregar no pudiera entregarse telemáticamente por tratarse de un objeto físico, la política general será que la entrega del mismo se efectúe en las oficinas centrales de CoRegistros, sin perjuicio de que se estableciera otra cosa por parte de

CoRegistros en las condiciones particulares de participación de cada uno de los premios.

BASE 7.- CANCELACIÓN O AMPLIACIÓN DE LOS SORTEOS

COREGISTROS, como empresa organizadora del sorteo, se reserva el derecho de reducir la duración, modificar o cancelar el sorteo si las circunstancias así lo exigen, no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidad alguna en ese sentido. El sorteo puede ser suspendido, ampliado, aplazado o cancelado total o parcialmente en caso de concurrir cualquier hecho ajeno a la organización como, por ejemplo, un incidente técnico grave en Internet.

BASE 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El concursante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión total del usuario del presente sorteo y/o promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de COREGISTROS.

Por motivos razonados, COREGISTROS, podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción.

Los concursantes podrán consultar las bases del presente sorteo durante el periodo en el que esté vigente la promoción o promociones en la página Web habilitada a tal efecto.

BASE 9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para cualquier duda relativa a la protección de datos personales, por favor acuda al apartado "Protección de datos" publicado en la página web.

BASE 10.- DESTRUCCIÓN DEL LISTADO DE DATOS DEL NOTARIO

Una vez celebrado cada uno de los sorteos en la notaría, únicamente se imprimirá la hoja u hojas del listado en la que aparecen el ganador y los ganadores suplentes, a los efectos de protocolizarlo con el acta correspondiente. Acto seguido se procederá a la eliminación del listado de los participantes utilizado por el notario, por lo que no conservará dato alguno del citado listado de la notaría.